MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº 00086

SANTA FE, 29 ABR. 2016

V I S T O:

El expediente Nº FG-000071-2016 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se solicita la aprobación de la propuesta de capacitación relacionada con el tema "Utilización de las nuevas tecnologías al servicio de la investigación del delito", destinada a fiscales y fuerzas de seguridad vinculados a la investigación del caso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad fue solicitada por el Director de la Escuela de Capacitación de este Ministerio y llevada a cabo por la "Consultora en Seguridad de la Información AsegurarTe".

Que los temas a tratar en la propuesta de capacitación se dividen en seis (6) módulos a saber: **1)** Tecnología y Delitos, **2)** Aspectos Legales de los Delitos Informáticos, **3)**OSINT y Deep Web, **4)**Investigaciones digitales, **5)** Recolección de evidencia digital e informática forense y **6)** Práctica: casos y ejercicios.

Que, a tal efecto, se recurrió al A.I.A. Maximiliano Gastón Macedo, integrante de la Consultora AsegurarTe, por contar con una sólida formación en la materia y ser experto en los temas a desarrollar.

Que las capacitaciones previstas son dos, una en la ciudad de Santa Fe y la otra en la ciudad de Venado Tuerto, contando cada capacitación con 6 (seis) módulos, divididos en encuentros de 4 (cuatro) horas cada uno, con una duración total de 24 (veinticuatro) horas.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para

atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo total.

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones del Artículo 108 Inciso g) de la Ley de Contabilidad.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase la contratación directa del A.I.A. Maximiliano Gastón Macedo CUIT Nº 20-32221548-8, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 28.800,00) por el dictado del curso de capacitación "Utilización de las nuevas tecnologías al servicio de la investigación del delito", en la ciudad de Santa Fe, de 6 (seis) módulos, divididos en encuentros de 4 (cuatro) horas cada uno; y por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ($ 39.600,00), por el dictado del mismo curso, con igual cantidad de módulos y horas de duración, en la ciudad de Venado Tuerto, en las fechas que disponga la Dirección de la Escuela de Capacitación del M.P.A.

ARTÍCULO 2º- Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO DE OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE